

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 8 de Diciembre de 2014.-

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Declara su adhesión a la presentación realizada por el abogado defensor del dirigente de la agrupación política Quebracho, Fernando Luis Esteche, solicitando el otorgamiento de la Libertad Condicional ya que se cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley para acceder a dicha figura.-


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Luego del asesinato al docente Carlos Fuentealba se hicieron masivas movilizaciones de repudio en todo el país. En la Ciudad de Buenos Aires se realizó una movilización a la Casa de Neuquén, y en su desconcentración se realizó un escrache al local partidario de Jorge Sobich, entonces gobernador de Neuquén, quién ordenó la represión a los docentes. Por estos hechos se condena a los militantes de Quebracho. El agravante es que Fernando Esteche va preso por ser considerado "autor intelectual" y "responsable político", cuando ni siquiera estuvo presente en el lugar de los hechos como quedó demostrado en las distintas instancias judiciales.

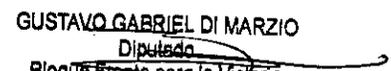
La figura de responsable político con la que se lo condena, está contemplada en la Ley antiterrorista.

Esteche recibió una condena de cuatro años y seis meses de prisión.

Su abogado defensor ha solicitado la libertad condicional ya que el mismo lleva 18 meses de cumplimiento efectivo de la condena y ha completado y aprobado satisfactoriamente estudios de nivel Universitario y de posgrados como son Licenciatura en comunicación social con orientación en periodismo y según lo que establece la ley 24.660 art. 140 los privados de la libertad que realicen estudios podrán obtener una reducción de su pena de hasta 20 meses.

Teniendo en cuenta el cómputo de la pena y la reducción que corresponde aplicar en función del art. 140 de la ley 24.660 nos encontramos con que Fernando Esteche se encuentra en condiciones temporales de acceder a la libertad condicional.-


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de la Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.